INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 32/2012

"Adquisición de Montacargas y Portapallets para uso en los Depósitos de la Dirección de Administración y Producción de Materiales"

CONTRATO N° 441/2012

GOTZE INGENIERÍA S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 441/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS Y PORTAPALLETS PARA USO EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..10....días del mes de .....Diciembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma, **GOTZE INGENIERÍA S.A.,** con RUC Nº 80046302-1, domiciliada en la calle Tte. Ettiene y Décima (Fernando De La Mora Zona Norte – Paraguay), representada por el **Señor Theobaldo Alexander GOTZE PEÑA,** con Cédula de Identidad Nº 1.845.523, según la Escritura Nº 36 de fecha 11 de Mayo de 2.012, pasada ante la Escribana Patricia Raquel Oddone Recalde, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 090-004/12, de fecha 06 de noviembre de 2.012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., en el marco de la Contratación Directa Nº 32/12 para la **"Adquisición de Montacargas y Portapallets para uso en los Depósitos de la Dirección de Administración y Producción de Materiales"** regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Carta Invitación y sus Anexos. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Resolución de Adjudicación Nº 090-004/12 de fecha 06 de noviembre de 2.012.
(e) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios.-

FERNANDO SILVA FAC... INSTITUTO DE PREVISION S...

Gotze Ingeniería S.A. ... TTE. ETTIENE - TELF.: 672.779/9

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ... Unidad Técnica de Contrataciones ... V°B°

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ... Gloria María B. Vega Núñez ... Jefa de Sección Sesión de Ofertas

(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006802/12, de fecha 24 de Agosto de 2012, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 121.150.000 (Guaraníes ciento veinte y un millones ciento cincuenta mil), que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1552/2012 de fecha 24 de Agosto de 2012.-

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 74.900.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos mil) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

GOTZE INGENIERÍA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	24101602-001	Montacargas	Unidad	1	74.900.000	74.900.000
					G.	**74.900.000**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos mil, (IVA INCLUIDO).-

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.-

Rodolfo Brítez Noblia
Unidad Técnica de Contrataciones

Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Götze Ingeniería S.A.
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

CLAUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo 3 del Pliego de bases y Condiciones, el cual establece las siguientes condiciones:

PLAN Y LUGAR DE ENTREGA

El Administrador del Contrato emitirá una Orden de Entrega por la totalidad de lo adjudicado en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posterior a la firma del Contrato.

El oferente tendrá un plazo de 30 (treinta) días, luego de recibida la Orden de Entrega para hacer efectiva la entrega de lo adjudicado.

Los bienes deberán entregarse en la Dirección de Producción y Administración de Materiales, en los depósitos del Departamento de .Administración de Materiales. El horario de atención es de lunes a viernes de 07:15 a 14:15 horas.

El Administrador del Contrato emitirá un Acta de Recepción Definitiva, habiendo recibido y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 7 (siete) días.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en la Dirección de Administración de Materiales. La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas.

PERIODO DE REEMPLAZO.

Una vez verificado los bienes, si éstos no cumplen con las Especificaciones Técnicas el plazo máximo de reemplazo será de quince (15) días calendario, a partir de la recepción por parte del proveedor de la notificación del rechazo.

GARANTIA DE LOS BIENES

La contratista garantiza a través de una Declaración Jurada que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante el plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha en que el bien, haya sido entregado y aceptado en el punto final de destino indicado en el Contrato.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba la Contratista dicha comunicación, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si la Contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo de la Contratista y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra la Contratista en virtud del Contrato.

FERNANDO SILVA ... Presidente ... INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ... Rodolfo Brítez Noblía ... Unidad Técnica de Contrataciones

Götze Ingeniería S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ... Gloria María Vega Núñez ... Jefa de Sección Gestión de Ofertas ... Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

El pago del suministro objeto de la presente convocatoria se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente.-

Para que la empresa adjudicada haga efectivo el cobro deberá presentar un Acta de Entrega con la conformidad que será expedido por el Departamento de Administración de Materiales, Sección Recepción y Verificación, dependiente de la Dirección de Producción y Administración de Materiales, en un plazo máximo de 7 (siete) días de la entrega de los bienes.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica. (adjuntar una copia)
- Número de Contrato Vigente. (adjuntar una copia)
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.

2. Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción Definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley [illegible] que aprueba [illegible] Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Rodolfo Britez Robla
Unidad Técnica de Contrataciones

Bog. FERNANDO SILVA
Presidente
IPS PREVISION

equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

CLAUSULA NOVENA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos.-

CLAUSULA DECIMA: REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en el Anexo 3.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley N° 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

FERNANDO SILVA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Gaize Ingeniería S.A.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.- La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de diciembre del 2012.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Producción y Administración de Materiales.

Ing. FERNANDO SILVA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Pérez Noblia
Jefe Técnico de Contrataciones

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA Y TRES DE MAYO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CLAUSULA DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2012.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 65 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo expuesto, el Instituto y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por 7 (siete) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.-

POR LA CONTRATISTA
Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Báez Noblia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Gotze
INGENIERIA S.A.
Casa Central: Tte, Ettiene y 10° Fdo. de la Mora Telfax. 672 778/9
Sucursal 1: Ruta Mcal. Estigarribia km 8,5 Telfax: 509 231
Web: www.gotze.com.py **Email: comercial@gotze.com.py**
Transformadores - Generadores - Compresoras - Cables Industriales - Bombas de Agua - Maquinarias

Fernando de la Mora, 15 de Noviembre de 2012

COPIA

Señor:
Abogado Eduardo Bartolozzi
Departamento de Contratos
Instituto de Previsión Social
Presente.

Ref.: Contratación Directa N° 32/12 para la "ADQUISICIÓN DE MONTACARGA Y PORTAPALLETS PARA USO EN LOS DEPOSITOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRODUCCION DE MATERIALES"
ID N° 238.695

Por la presente me dirijo a Ustedes para remitirles los documentos solicitados en la Nota Nº 1238/2012 emitida el 12/11/2012 donde nos adjudican la Contratación Directa en referencia.

Esperando cumplir con lo solicitado me despido muy atentamente.

Nombre : Theobaldo Alexander Gotze Peña

En calidad de Representante Legal

Firma: _____

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de GOTZE INGENIERIA S.A.

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 12 de noviembre de 2012

NOTA Nº 1238 /2012

Señores
GOTZE INGENIERIA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 32/12 "Adquisición de Montacargas y Portapallets para uso en los Depósitos de la Dirección de Producción y Administración de Materiales"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 090-004/12 de fecha 06 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 74.900.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

ESCRIBANÍA

Oddone Recalde

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 430
Waldino R. Lovera Nº 2.833
Telef.: 682 684 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py

Patricia Raquel Oddone Recalde

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos Nº 994

Escritura de: PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A. A FAVOR DE THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA

Nro.: 36 Folio: 87 y sgte. Fecha: 11-05-2012

Protocolo: _____ Testimonio: _____

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672 778/9

Del Maestro 2770 c/ Denis Roa Tel.: 611 075 - Cel. 0981 402 229
E-mail: patriciaoddone@hotmail.com - Asunción, Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 994
(0981) 302-229
Del Maestro 2770
Asunción - Paraguay

Es fotocopia fiel del original a la vista.

Wilma Vidalba Peralta
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 430
Waldino R. Lovera N° 2.833
Telef.: 682 684 - 0981 673 150
Fernando de la Mora

SERIE BI Nº 6167988

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO N° 2770 C/ [illegible]
REGISTRO : 994

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A. A FAVOR DE THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA.***

NÚMERO TREINTA Y SEIS (36): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ONCE días del mes de MAYO del año DOS MIL DOCE ante mí, **PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE,** Escribana Pública Titular del Registro N° 994 para esta capital y R.U.C. N° 825538-5, comparece: **EMILIO GOTZE PETERSEN,** acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 528.488, paraguayo, divorciado, domiciliado a efectos de este acto en Callejón Décima casi Ettiene, Ciudad de Fernando de la Mora.- El compareciente, es mayor de edad, manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábil, doy fe.- **EMILIO GOTZE PETERSEN,** concurre al acto en representación de la Firma que gira en plaza con la denominación de **"GOTZE INGENIERÍA" SOCIEDAD ANÓNIMA** en su carácter de Presidente de la misma, nombrado en tal carácter en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 24/12/2011, Acta N° 5, cuya fotocopia agrego al protocolo y autorizado por el Estatuto Social para la realización de actos de esta naturaleza.- **La Firma "GOTZE INGENIERÍA" S.A.,** posee Cédula Tributaria - **R.U.C. N° 80046302-1,** y fue **constituída** por Escritura Pública N° 79 de fecha 27/12/2006, pasada ante la Escribana Pública Liz Cáceres de Aguilera, en donde constan su denominación, objeto, duración, domicilio, forma de administración y demás circunstancias que hacen a su funcionamiento legal, inscripta en la D.G.R.P., Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 526, folio 5.475, Serie "D".- Y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 217. Serie "F" folio 2.752, Sección Contratos.- Ambas inscripciones en fecha 19/04/2007, por mandato del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5to turno a cargo de la Dra. Nilse R. Ortiz Aquino de Silva, Secretaría Gustavo Martínez, según A.I. N° 705 del 12/04/2007.- Fotocopia del Estatuto Social tengo agregada en la Escritura Pública N° 42 de fecha

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 430
Waldino R. Lovera N° 2.833
Telef.: 682 684 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py

23/06/2011, en el Protocolo de Contratos Civiles. Sección "A", a mi cargo la que me remito conforme a derecho.- **Y el compareciente por la representación invocada, dice: Que confiere PODER ESPECIAL a favor de THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA,** con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 1.845.523, a fin de que el mismo actuando en nombre y representación de la firma **"GOTZE INGENIERÍA" S.A.,** se presente a Llamados; Licitaciones; Concursos o Llamados de Precios; Concursos o Llamados a Ofertas; Contrataciones Directas o Contrataciones Directas por Excepción; ya sean Públicas o Privadas; Nacionales o Internacionales.- Asimismo presenten Ofertas a Instituciones Públicas y Privadas, Entes Autónomos y Autárquicos, Concurso de Precios, Ofertas y Compras Directas.- **A tal efecto faculta** a su Mandatario a realizar los siguientes actos: Presentarse ante las autoridades pertinentes con escritos, documentos, ofertas, precalificaciones técnicas, presupuestos, pliegos de base y condiciones y cálculos.- Suscribir Cartas de Presentación de Ofertas, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras ofertas, asistir a la apertura de sobres; impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar los que se formulen en contra de la firma de su representación, abonar derechos, notificarse de resoluciones recaídas, firmar actas, solicitar la descalificación de una o más firmas participantes, pedir designación de peritos, firmar contratos y cuantos más instrumentos públicos y/o privados legalmente sean exigibles en razón de la precalificación o adjudicación u operación que se trate, pedir inscripciones, legalizaciones, registro de firmas y marcas, formular protestos, notificaciones, efectuar pagos, formular requerimientos.- Presentar Protestas, Denuncias, Advenimientos, Mediaciones, Arbitrajes, representar en Sumarios, Investigaciones de Oficio e Investigaciones Preliminares y en todos los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y 3439/07, Decretos Reglamentarios pertinentes, así como los procedimientos establecidos vía Resolución por la DNCP, así

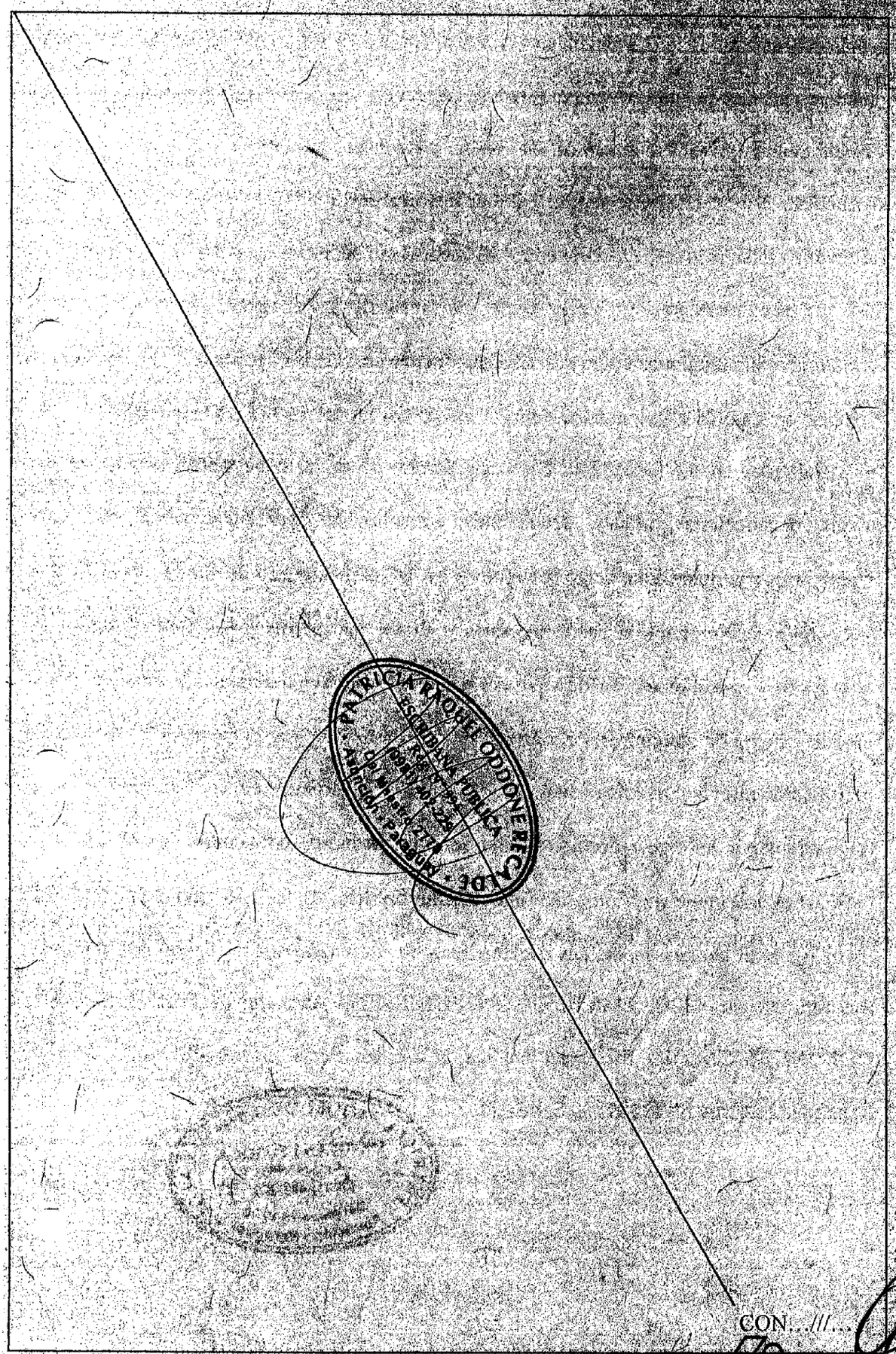

CON.../...

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BI

Nº 616798

ESCRIBANO : PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO Nº 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 994
(0981) 402-229
Del Maestro 2770
Asunción - Paraguay

WILMA VILLALBA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 430
Waldino R. Lovera Nº 2.833
Telef.: 682 684 - 0981 673 150
Pdo. de la Mora - Py

como Demandas en lo Contencioso Administrativo y recurrir ante la Corte Suprema de Justicia.- Presentar antecedentes, requerir, alegar o firmar lo que conviniere, prest declaraciones y esclarecimientos de datos, satisfacer y cumplir con las exigenci requeridas, firmar actos y contratos y demás instrumentos públicos y privados, y por últin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el fiel cumplimien del presente, mandato.- En caso de ser precalificada y adjudicada la sociedad que autorizado suficientemente para suscribir el contrato con las instituciones correspondiente siempre de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social de "GOTZE INGENIERÍA" S.A quedando plenamente facultado a firmar en nombre de la Sociedad: notas, memorandum cartas, declaraciones juradas, documentos, acuerdos de partición conjunta con otr empresas y cualquier documento referente a las precalificaciones de firmas, formalizar temporaria de Empresas si fuere necesario y firmar las ofertas y los contratos para l trabajos correspondientes.- LEÍDA por mí la escritura al compareciente, corroborada por mismo y luego de comunicarle el derecho que le asiste para que la examine y proponga fuera pertinente las rectificaciones oportunas, este manifiesta su conformidad y ple

otorga firmando ante mí, como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual y del hecho haber recibido personalmente sus declaraciones de voluntad para la formalización de es escritura doy fe.- FDO: EMILIO GOTZE PETERSEN.- Ante mí: PATRICIA RAQUE ODDONE RECALDE.- Escribana Pública.- Están mi firma y sello.- Sigue la Hoja Seguridad Notarial Nº 4118927.- Serie AN.-

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 994
(0981) 402-229
Del Maestro 2770
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AN Nº 4118927

LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL MAESTRO Nº 2770 C/ DENIS ROA
REGISTRO : 994

Es original a la vista. CONSTE

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 430
Waldino R. Lovera Nº 2.833
Telef.: 682 684 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA Y SEIS

folio 87 y sgte del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 994

con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION

y autorizada por N.P. PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE

en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS

a los ONCE días del mes

de MAYO del año. DOS MIL DOCE

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 994
(0981) 402-229
Del Maestro 2770
Asunción - Paraguay

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. FIGUENE - TELF.: 672.778/9

A. G. Zamphirópolos S.A.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Escurra Martínez	Francisco Javier	10.025	

Asiento /Domicilio: Caballero 1.060 entre Tte. Fariña y Rca. de Colombia.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fué nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[X]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
Gotze Ingeniería S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80046302-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

FRANCISCO ESCURRA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 10.025

Profesional

Ver original a la vista. CONSTE.-
WILMA MALALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 430
Waldino N. Lovera Nº 2.695
Telef.: 682 684 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐	NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.
WILMA VILALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 430
Waldina R. Lovera N° 2.833
Telef.: 682684 - 0981 673 150
Edo. de la Mora - Py

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Gotze Ingeniería S.A.

07 SEP 2012

Firma y Sello de funcionarios

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Registrador | **Jefe de Sección – Fecha:**

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
14 SET. 2012

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

icio
reservado para
los Registros
Públicos

Marcar con X la
solicitud que
corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Escurra Martinez	Francisco Javier	10.025	

Motivo de la Solicitud: Para Licitación

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Certifico: Que es fotocopia fiel del original a la vista. CONSTE.-
WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 430
Waldino R. Lovera Nº 2.833
Telef.: 682 684 - 0981 [illegible]
Fdo. de la Mora - Py

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

GOTZE INGENIERIA S.A. CON RUC- 80046302-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

FRANCISCO ESCURRA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 10.025

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 7 de Setiembre de 2012

4116594

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

GOTZE INGENIERIA S.A.

Con Documento: RUC 80046302-1.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 07 de Setiembre de 2012

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. Conste.

WILMA VIVIALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 430
Waldino R. Lovera Nº 2.833
Telef.: 682 684 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL * Dirección General de los Registros Públicos * Sección Interdicciones

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Lote: 2746916, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42710534045

FECHA 07/09/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80046302	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	GOTZE INGENIERIA S A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/12/2012 **NÚMERO DE CONTROL : 98610936**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800463029861093 6

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. COKSTE.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 430
Waldino R. Lovera Nº 2.833
Telef.: 682-684 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 55742

STITUTO DE PREVISION SOCIAL
ección de Aporte Obrero Patronal
tardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80046302 Nro.Constancia: 55.742

Razón Social: GOTZE INGENIERIA SA

Actividad Principal: COMERCIO

Fecha Inscripción: 14/12/2009 Cantidad Asegurados: 7

N°Patronal(es)
0554-61-1619

Vencimiento
14/12/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
13/11/2012

ONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
N CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

e expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
ota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el go del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

ión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población"

ORIGINAL

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.-
WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 430
Waldino R. Lovera Nº 2.833
Telef.: 682 684 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9